CONTRATO N° 67 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, con **RUC N° 80004169-0** domiciliada en Pastor Filáritiga N°1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, Barrio Carmelitas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LEÓNIDAS RENE ZAMORA TARDÍO** con **C.I. N° 1.133.967**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.654**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022** convocado

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN							
1	72154010-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
2	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN							
3	72154010-001	CAMBIO FUENTE DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	13.724.631	13.724.631
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.387.382	1.387.382
5	72154010-001	CAMBIO DE LAMDA CON S FUENTE	UNIDAD	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
6	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
7	72154010-001	CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA 3	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
9	72154010-001	CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA CONTRAPESO 24	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
11	72154010-001	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
12	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	380.000	380.000
13	72154010-001	CAMBIO DE ILUMINACIONES	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	550.000
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	55.000
15	72154010-001	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS CABINA Y PISO	UNIDAD	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
16	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	370.000	370.000
17	72154010-001	CAMBIO DE INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
18	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
19	72154010-001	CAMBIO DE BOTONES NELL PARA LLAMADAS	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

20	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
21	72154010	CAMBIO DE PLACAS RS14 Y RS5	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
22	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	120.000	120.000
23	72154010-001	CAMBIO MOTOR OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	8.177.778	8.177.778
24	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	826.667	826.667
25	72154010-001	CAMBIO DE CONTACTOS GTC DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	205.500	205.500
26	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	20.550	20.550
27	72154010-001	CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
28	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	105.000	105.000
29	72154010-001	CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
30	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
31	72154010-001	CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA Y NC	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
32	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	180.000
33	72154010-001	PLACA PARA A.A.	UNIDAD	EVENTO	1	561.111	561.111
34	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	71.667	71.667
35	72154010-001	MANTENIMIENTO DE A.A.	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
36	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
37	72154010-001	CAMBIO DE FUENTE DE 24 V	UNIDAD	EVENTO	1	295.000	295.000
38	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	29.500	29.500
39	72154010-001	CAMBIO FUENTE DE ALARMA	UNIDAD	EVENTO	1	950.000	950.000
40	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	95.000	95.000
41	72154010-001	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
42	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
43	72154010-001	CAMBIO DE REGULADOR	UNIDAD	EVENTO	1	21.000	21.000
44	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

45	72154010-001	CAMBIO PLACA GECB	UNIDAD	EVENTO	1	11.874.000	11.874.000
46	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.187.400	1.187.400
47	72154010-001	CAMBIO PLACA MCSS	UNIDAD	EVENTO	1	12.300.000	12.300.000
48	80111613-9999	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	1.230.000	1.230.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**80.537.186**

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA Incluido**, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido,** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido.** Sujeto a disponibilidad presupuestaria

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Plazo de entrega:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
10 (diez) días a partir del primer día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitido por el fiscal designado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
20 (veinte) días a partir del primer día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitido por el fiscal designado.

Lugar de entrega:
Ministerio de Defensa Nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes septiembre y año 2022.

Sr. LEÓNIDAS RENE ZAMORA TARDÍO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.